

AVISO

23 de Mayo de 2025
Mosquera - Cundinamarca

Señor
CARLOS EDUARDO GAMBOA MEDINA
CARRERA 15A No 19-52 Urbanización la Cartuj
Cel: 3112640427
Sionconstrucciones4@gmail.com

Referencia: Expediente No. 25473-1-24-0061

Notificación: Acto administrativo C1L-25-0108 del 15 de Octubre de 2025

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal del acto administrativo en mención, ya que no se obtuvo respuesta por parte del responsable de la solicitud, a la citación de notificación enviada al correo electrónico autorizado (Sionconstrucciones4@gmail.com); se procede a enviar este aviso con copia íntegra del acto administrativo de la referencia.

Fecha del acto administrativo: 15 de Octubre de 2025
Expedido por: Arq. Martha Elizabeth Becerra Abril
Curadora Urbana 1 de Mosquera - Cundinamarca

Recurso que procede: El titular, directamente o por medio de apoderado debidamente constituido, puede interponer el recurso de Reposición ante esta Curaduría Urbana.

Plazo para interponer recurso: Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se entiende surtida la notificación.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega y/o envío del presente aviso.

Atentamente,
HERNAN FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Notificador

www.postacol.com.co Teléfono 211-14-11
Trv 27A No. 535-31
9219-Curaduría Urbana 1 de Mosquera
Guía: 110371690001
Destinatario: CARLOS E GAMBOA M
CR 15A 19 52 MZ G IN 6 CS A URBANIZACION LA CARTUJA
Remite: 11037169-NOTIF 24 OCTUBRE
Zona: 0 Ciudad: 25473-MOSQUERA
Ident: -
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2025-10-24 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad-MOSQUERA



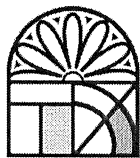
Guía: 110371690001 - Destino : MOSQUERA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11037169-NOTIF 24 OCTUBRE
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: CARLOS E GAMBOA M
Empresa: 25473-1-24-0061
CR 15A 19 52 MZ G IN 6 CS A URBANIZACION LA CARTUJA
Ident: - Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9219-Curaduria Urbana 1 de Mosquera-33333
Peso: 200Grms Fecha:2025-10-24 19:10:55 Precio: \$900 Zona:110
Sin Recaudo

23/10/25
Cambio
Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega
Conservativo: 110371690001

CD []
ZP []
NE [X]
DD []
DI []
CRD []
RHZ []



REF. EXPEDIENTE 25473-1-25-0061

RESOLUCION N.º C1L-25-0108 DEL 15 DE OCTUBRE 2025

“Por medio de la cual se declara el desistimiento a una solicitud de Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva y se procede a su archivo”.

LA CURADORA URBANA No. 1 DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA,

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 032 de 2013, el Decreto Municipal 182 de 2014 y las normas que los adicionen, reglamenten, modifiquen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

1. Que el 28 de agosto de 2025, la señora MONICA ISABEL PERAFÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.999.984, actuando en nombre y representación del señor CARLOS EDUARDO GAMBOA MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.282.426, radicó solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva bajo radicación No. 25473-1-25-0061, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1624955 y código catastral No. 0100000004840012000000000, ubicado en la Carrera 15 A 19-52, barrio La Cartuja del Municipio de Mosquera (Cundinamarca)
2. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, la solicitud fue radicada de manera incompleta, razón por la cual se suscribió Acta de Radicación Incompleta de fecha 28 de agosto de 2025 (OF-25100622), mediante la cual se requirió al solicitante para que allegara los documentos faltantes dentro del término legal, so pena de entenderse desistida la solicitud.
3. Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece:

“Radicación de la solicitud. Presentada la solicitud de licencia, se radicará y numerará consecutivamente, en orden cronológico de recibo, dejando constancia de los documentos aportados con la misma.

En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud, lo cuál se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.” (Subrayado fuera de texto original)

4. Que el término de treinta (30) días hábiles concedido para completar la documentación faltante venció el 09 de octubre de 2025, sin que el solicitante haya allegado alguno de los documentos requeridos para la subsanación de la radicación, por lo cual, conforme a la norma citada, se entiende desistida la solicitud y, en consecuencia, procede ordenar el archivo del expediente mediante acto administrativo, contra el cual procede el recurso de reposición ante esta misma autoridad.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Mosquera, ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL,

REF. EXPEDIENTE 25473-1-25-0061

CONTINUACION: RESOLUCION N.º. C1L-25-0108 DEL 15 DE OCTUBRE 2025

“Por medio de la cual se declara el desistimiento a una solicitud de Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva y se procede a su archivo”.

RESUELVE

- ARTICULO 1.** DECLARAR desistida la solicitud de Licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva, presentada el 28 de agosto de 2025 bajo el número de radicado No. 25473-1-25-0061, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1624955 y código catastral No. 0100000004840012000000000, ubicado en la Carrera 15 A 19-52, barrio La Cartuja del Municipio de Mosquera (Cundinamarca) a nombre de CARLOS EDUARDO GAMBOA MEDINA identificado con C.C. N.º 19.282.426, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTICULO 2.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, informando a los interesados que, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4. del Decreto Nacional 1077 de 2015, el interesado contara con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma curaduría.
- ARTICULO 3.** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante esta Curadora, el cual deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- ARTÍCULO 4.** Una vez en firme la presente Resolución ordenar el ARCHIVO del expediente correspondiente a la radicación No. 25473-1-25-0061.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
Curadora Urbana No. 1 de Mosquera – Cundinamarca

Proyecto: Abg. Gheraldy Rincón Maldonado

Ejecutoriada en Mosquera – Cundinamarca, a los: